

DECLARA ABANDONO DE PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE PERTINENCIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA D.R. ANTOFAGASTA
(ver número digital en costado inferior izquierdo)

ANTOFAGASTA,

VISTOS:

1. El ORD. N° 799/2020 de fecha 08 de junio de 2020, recepcionado el 09 de junio de 2020, ante la Dirección Regional del Servicio de Evaluación ambiental de la Región de Antofagasta (en adelante "SEA Antofagasta"), mediante la cual el Director Regional de Vialidad, el Sr. José Gallegos Segura (en adelante "el Proponente"), consulta respecto de la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA") del proyecto "**Camino Básico por Conservación, Ruta B-161 km 12,000 al km 13,000, Sector Turi-Paniri, Provincia el Loa, Región de Antofagasta**".
2. El Oficio N° 20200210231 de fecha 10 de agosto de 2020 del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante "SEA") Antofagasta solicitando antecedentes adicionales y aclaraciones, al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
3. El Oficio N° 20200210240 de fecha 22 de septiembre de 2020 del SEA Antofagasta reiterando solicitud de antecedentes adicionales y aclaraciones, al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
4. El ORD. N° 131456/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante "Ley N° 19.300"), en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"), en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del MINSEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y en la Ley N° 19.980, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos (en adelante "Ley N° 19.980"), en Resolución Exenta RA N° 119046/2/2020, de fecha 08/01/2020, que entrega un nuevo orden de subrogancia, en ausencia del Director Regional, y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. La pertinencia de ingreso al SEIA solicitada por el señor José Gallegos Segura, en el oficio ya individualizado en el Vistos 1 de esta Resolución, respecto del proyecto "**Camino Básico por Conservación, Ruta B-161 km 12,000 al km 13,000, Sector Turi- Paniri, Provincia el Loa, Región de Antofagasta**".

2. El Oficio N° 20200210231 de fecha 10 de agosto de 2020, donde se solicita información adicional, reiterado a través del Oficio N° 20200210240 de fecha 22 de septiembre de 2020, ambos oficios del SEA Antofagasta, documentos individualizados en el Visto 2 y 3 de la presente Resolución.
3. Que, el señor José Gallegos Segura no ha proporcionado los antecedentes solicitados en el documento emitido por este servicio, referidos en el considerando 2 de la presente resolución, que permiten evaluar si el proyecto “**Camino Básico por Conservación, Ruta B-161 km 12,000 al km 13,000, Sector Turi- Paniri, Provincia el Loa, Región de Antofagasta**” requiere ingresar al SEIA.
4. La necesidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 43 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, procédase a declarar el abandono del procedimiento y ordenar su archivo.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE**, abandonado el procedimiento de consulta de pertinencia del proyecto “**Camino Básico por Conservación, Ruta B-161 km 12,000 al km 13,000, Sector Turi- Paniri, Provincia el Loa, Región de Antofagasta**”, presentado por el señor José Gallegos Segura.
2. **ARCHIVÉSE** los antecedentes señalados en el Considerando 1. de la presente resolución.
3. **NOTIFIQUÉSE** la presente resolución al interesado contra la cual procede el recurso de reposición y/o jerárquico en un plazo de 5 días hábiles, contados desde su notificación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

DANIELA LUZA ROJAS
Directora Regional (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta

NMM/TBC/tbc.

Distribución:

- Atte. José Gallegos Segura, Director Regional de Vialidad, Región de Antofagasta. vialidad@moptt.gov.cl
- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta. ANF-00462. PERTI-2020-14823.